

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO  
FORTALEZA 54 - APARTADO 3228  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00904

*Divogad c pr  
50-78 2 agosto 1977*

23 de agosto de 1973

CARTA CIRCULAR GENERAL NUM. G-34-74

A : Secretarios de Gobierno y Directores  
de Agencias

ASUNTO : Autorizaciones de viajes al exterior

El Gobernador interesa que se reduzca a un mínimo el número de viajes al exterior que realizan los funcionarios y empleados del Gobierno.

En armonía con esta directriz, les exhortamos a llevar a cabo esta actividad con la mayor austeridad y modestia posibles cumpliendo rigurosamente las normas y procedimientos en vigor referentes a tales viajes. Dichas normas están contenidas en la Sección 3.10 del Manual de Presupuesto y los Memorandos Generales de este Negociado núms. G-67-70 de 22 de junio de 1970 y G-86-72 de 22 de junio de 1972, de los cuales les acompaño una copia.

Con fecha de 29 de enero de 1973, en vista de que la experiencia acumulada hasta ese momento demostraba que no se estaba cumpliendo con las normas establecidas, este Negociado emitió el Memorando General núm. G-86-72. En el mismo se solicitaba la cooperación de ustedes para que establecieran los controles necesarios que viabilizaran el cumplimiento de dichas normas.

Nuevamente solicitamos se instruya al personal correspondiente y se establezcan los controles más efectivos que garanticen el cumplimiento de la directriz del Gobernador.

A tenor con lo anterior, efectivo hoy, este Negociado aplicará estrictamente las siguientes normas:

- 1) Se autorizarán únicamente aquellos viajes al exterior que este Negociado considere indispensables para el buen funcionamiento de los programas en vigor. Para esto requeriremos justificaciones meritorias para cada caso.
- 2) No se aprobarán órdenes de viajes para convenciones o actos donde no se expliquen ampliamente y con meridiana claridad las razones que, desde el punto de vista del programa concernido, justifiquen la necesidad del viaje.
- 3) No se autorizará a más de una persona para una misma gestión o actividad excepto en situaciones verdaderamente excepcionales después de su debida comprobación. En estos casos, todas las órdenes de viajes deberán radicarse simultáneamente.
- 4) En los casos de viajes a costearse de Fondos Federales es absolutamente necesario que se nos someta evidencia constatando lo siguiente:
  - a) que el funcionario ha sido previamente invitado para la actividad a celebrarse;
  - b) que la misma está íntimamente relacionada con algún proyecto federal en particular, y;
  - c) que las funciones del funcionario que realizará el viaje están relacionadas con dicho proyecto.
- 5) Es requisito indispensable que el funcionario autorizado a viajar rinda a este Negociado, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de regreso del viaje, un informe evaluativo de la actividad o gestión realizada. Este informe es en adición al que requiere el Departamento de Hacienda. En el mismo deberá explicarse el logro de la gestión o actividad, así como su impacto en el programa que lleva a cabo la agencia. Además, deberá demostrarse si es recomendable o no el que se asista a actividades análogas futuras. La experiencia hasta el presente demuestra que la casi totalidad de los informes evaluativos sobre viajes al exterior consiste de una copia del informe que se le rinde al Departamento de Hacienda con una relación de fechas y sitios visitados carentes de los elementos de juicio que justifiquen el uso de los fondos públicos para tales propósitos. Les sugiero que fijen en determinado funcionario o

unidad de organización, la responsabilidad de conscientizar a las personas que viajen sobre la obligación de someter dicho informe. Hemos instruido a nuestro personal técnico de que no autoricen futuros viajes a los funcionarios cuyos informes no respondan a lo aquí especificado.

Con motivo de haberse iniciado el proceso para la formulación del presupuesto para el año fiscal 1974-75, nuestro calendario de trabajo está sumamente recargado. Como parte de dicho proceso ya estamos celebrando las vistas de presupuesto para atender los planteamientos de las distintas agencias gubernamentales. A los efectos de que nuestro programa de trabajo se cumpla con toda normalidad, es absolutamente necesario que nos sometan las solicitudes de viajes al exterior con suficiente anticipación que nos permita hacer una evaluación adecuada de las mismas.

Recabamos su cooperación para el cumplimiento más estricto de las citadas normas ya que nos veremos precisados a no procesar aquellas solicitudes que no cumplan con las mismas.

Cordialmente,



Jaime A. Santiago  
Director

Anejos